

APORTES PARA DINAMIZAR LA ENSEÑANZA DE LOS DESPIDOS DISCRIMINATORIOS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO SOCIAL

Adolfo Nicolás Balbín¹

Resumen

En el presente trabajo, doy cuenta acerca de los lineamientos básicos de una innovación proyectada para la enseñanza de los despidos discriminatorios en el área del Derecho Social. Parto de lo que entiendo como una situación problemática, como es la predominancia de las clases magistrales en la carrera de abogacía de la UNLP, en las que en muchas ocasiones los estudiantes no participan activamente en el proceso de la enseñanza; y en orden a la misma, avanzo en la elaboración de una estrategia innovadora que permita mejorar dicho estado de cosas. A su respecto, se apunta a combinar el derecho y el cine, a partir de la utilización de una película como puntapié para un trabajo grupal, tendiente a lograr no solo una mayor participación colectiva sino también un cúmulo creciente de reflexiones que superen la base normativa, y se adentren también en otros componentes del tejido social.

Introducción

En estas páginas me abocaré a tratar sintéticamente una propuesta de innovación diseñada a fin de dinamizar la enseñanza de los despidos discriminatorios, tema elemental en el campo disciplinar del Derecho Social.

Como situación problemática, manifiesto que la misma resulta ser la organización metodológica de mis clases de Derecho Social que, a su vez, y de acuerdo a mi experiencia, supone la reproducción de una práctica general no solamente en la cátedra que integro, sino también en buena parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Especificando, en el desarrollo de los encuentros presenciales prevalece la exposición del profesor al estilo de una clase magistral, existiendo una muy marcada delimitación de roles dentro del aula, espacio en el que se observa al docente de pie o bien sentado refiriendo a los aspectos teóricos y prácticos que estima pertinente resaltar del tema tratado, mientras a la par los estudiantes suelen limitarse a tomar apuntes de los conceptos centrales respecto de aquello que el profesor está refiriendo de manera oral.

En función de ello, es que he decidido trabajar en el diseño de una propuesta de innovación tendiente a proponer una solución al problema antes delimitado, desentrañando ahora solo algunos aspectos de la misma.

Dicha propuesta, desarrollada en el ámbito del Derecho Social –que brevemente habré de definir ahora como el campo disciplinar que estudia tanto el trabajo en relación de dependencia articulando algunos mecanismos para intentar proteger a quien se considera como la parte más

¹ Abogado (UNLP). Especialista en Derecho Social -del trabajo y la previsión- (UNLP). Especialista en Derecho Administrativo (UNLP). Especialista en Docencia Universitaria (UNLP). Profesor Adjunto en Derecho Social, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Correo electrónico: nicolasbalbin@hotmail.com

débil de la relación de apropiación, así como también los mecanismos para resguardar a todas las personas frente a las denominadas contingencias sociales-, se afianza en un tema de hondo calado social, como es el de los despidos discriminatorios, que se encuentran motivados en la deliberada voluntad del empleador de expulsar a uno o a más trabajadores en virtud de que presentan determinadas características personales (por ejemplo, orientación política o sexual, militancia sindical, enfermedad, estado biológico puerperal, estado civil, entre otras), que el empleador considera inadecuadas o indeseables y que los diferencian de sus compañeros, o bien surgen como reacción o represalia frente al ejercicio de derechos fundamentales (Gatti, 2015:542 y ss.). Seleccioné ese tema para trabajar en derredor de una propuesta de innovación, puesto que entiendo que es central dentro del campo disciplinar apuntado, a la vez que despierta numerosas aristas valorativas al involucrarse con una problemática social vigente, datos que permiten entrever no solamente la importancia de la intervención académica, sino también de los demás operadores de las ciencias jurídicas y sociales, a fin de encontrar una solución que tienda, sino a la paz social permanente, al menos sí a un mayor equilibrio de las relaciones entre las personas.

Las prácticas de la enseñanza: acerca de su complejidad, de su desarrollo metodológico, y de la reflexividad como estrategia a destacar

Una de las características de las prácticas de la enseñanza radica en su complejidad, ello puesto que como práctica social toda trama educativa supone la articulación de un conjunto numeroso de elementos que necesariamente la componen, y respecto a los cuales media una relación más o menos racional en cuanto pueden o no haber formado parte de la planificación docente.

Mas la complejidad antedicha no se vincula solamente con el mayor o menor control que el docente pueda tener respecto de los elementos que se ven involucrados en las prácticas de trabajo, sino también con el dato que revela que cada situación de enseñanza es única respecto a las demás, en el sentido de que resulta imposible que la materialización de una práctica docente se repita exactamente con las mismas características en otro momento. En ese camino, cada situación requiere de respuestas que solamente serán válidas para un momento y lugar determinados (Ros, 2014).

Por otra parte, la complejidad se asienta también en la información que prefigura a la práctica docente como una práctica social, suponiendo esa trama la necesaria interrelación de sujetos que asisten a la situación educativa munidos cada uno con creencias, valores, deseos y objetivos, susceptibles de ser puestos en acción en instancias en las que se dialoga con el otro.

En tal línea, la complejidad de las prácticas de enseñanza resultan constitutivas de un conjunto de exigencias que el docente debe tener en cuenta para su trabajo cotidiano, de manera de hacer que sus particulares prácticas profesionales logren amalgamarse de la mejor forma posible frente a las aludidas dificultades. De ahí, surgen dos apuestas importantes en educación: el trabajo con el método utilizado, y la reflexividad como elemento indispensable para interpelar la propia práctica, componentes que, bien trabajados, tienen entidad suficiente como para brindar mayor eficacia al proceso educativo.

En cuanto al método, sintéticamente diré que hoy en día se asiste a la superación de viejas concepciones que entendían al mismo solamente como un conjunto de instrumentos estáticos a ser aplicados por un docente a quien se le atribuía un rol meramente pasivo en ese proceso, traducido en la de ser un simple aplicador de técnicas al servicio de una especie de "mito natural" (Díaz Barriga, citado por Edelstein, 1996 página 79). Contrariamente a ello, actualmente prevalece

la concepción que estudia al diseño metodológico como una construcción, porque a partir de la interpelación de la propia práctica, el docente es llamado a elaborar un modelo que permita adaptar la enseñanza a determinados y singulares datos objetivos y subjetivos con el fin de lograr un formato efectivo y útil de trabajo, a la vez que mejorable o bien adaptable.

Paralelamente, también corresponde tomar nota de la reflexividad como medio para poder abandonar la concepción objetivista de la educación, abrazando otros elementos importantes de la propia práctica en miras de activar la función constructiva del docente, abandonando viejas ataduras.

Al escribir sobre el tema de la reflexividad Phillipe Perrenoud (2004) dijo que "(...) el carácter eminentemente racional de los procedimientos enmascara el carácter parcialmente inconsciente de la actividad", lo cual supone que en ocasiones el docente se inscribe en una práctica histórica sin interpelar seriamente a la misma, reproduciéndola permanentemente en el trabajo cotidiano, y constituyéndola como una fuente obligatoria en el desarrollo de todo su desempeño profesional.

Claro que esa tarea requiere de una necesaria colectivización, tramo en el cual la Profesora Gloria Edelstein dijo que "el sujeto no se constituye en soledad sino con la presencia de otros que le devuelven imágenes que posibilitan procesos de objetivación" (2000, página 82); de manera que la tarea de reflexión con un grupo de pares –en medio de un ida y vuelta intercalado por relatos de experiencias, críticas y recomendaciones recíprocas- aparece en este terreno como un mecanismo ideal para que el docente amplíe la interpretación del propio trabajo, alejándose de situaciones que impidan reconfigurar sus propias prácticas.

Es necesario entonces interpelar nuestra propia práctica, muchas veces desarrollada en torno a pautas interiorizadas y repetidas con el paso del tiempo, que dan lugar a lo que se conoce como habitus que, en palabras de Perrenoud, supone el conjunto de esquemas con los que cuenta una persona en un momento determinado de su vida (2004). En ese tramo, la lógica de la reflexividad apuntada me ha ayudado para advertir en mi forma de trabajo diario la existencia de un habitus en los términos mencionados, con foco en la denominada clase magistral como forma típica de organizar las clases en la carrera de abogacía de la UNLP.

A partir de ello, advertí que era necesario diseñar un dispositivo innovador que, superando el habitus antedicho, me permitiera enseñar de mejor forma los contenidos del Derecho Social.

Síntesis de mi innovación como un intento para superar la situación problemática inicialmente apuntada

Con el propósito de solucionar la situación problemática señalada al inicio, planifiqué reorganizar la enseñanza de los despidos discriminatorios a través de la película norteamericana "Philadelphia", en la que se relatan diversas experiencias de un joven y capaz abogado infectado con VIH, a quien el directorio del staff jurídico en donde prestaba servicios pretendió desvincularlo al enterarse de la alteración física que sufría.

En cuanto a las razones que me motivaron a dicha elección, opino que en el film mencionado se reflejan numerosas cuestiones y problemáticas típicas relacionadas con los despidos discriminatorios que colaboran no solo para comprender los mismos, sino también para tomar nota de otras temáticas sociales y profesionales vinculadas. En efecto, presencian la película importantes temáticas jurídicas, pero también otras ricas en contenidos, como el rol de la familia, la aceptación o el rechazo sociales, el miedo y la desesperanza, la vida y la muerte; todos puntos atinentes a la complejidad social en la que el profesional del derecho actúa.

En resumen, creo que la película seleccionada, sirve como un aporte pedagógico muy importante para poder activar las útiles y valorables combinaciones que puede tener el cine con el derecho, dinamizando la enseñanza sobre aspectos formativos más prácticos en beneficio de los estudiantes, y también permitiendo al docente valerse de nuevas estrategias de trabajo que actualicen su forma de organizar una clase, activando estilos y mecanismos de aprendizaje muy útiles en el ámbito universitario.

Metodológicamente, la propuesta diseñada implica una innovación porque, en base a una interpelación previa de mi práctica docente, supone introducir una variación en la estrategia con la que he tratado de enseñar el tema de los despidos discriminatorios, activando nuevos dispositivos que creo son muy útiles por lo antes dicho, y sembrado con ello un camino que busca la participación más activa y efectiva de los estudiantes, así como también el incremento de las reflexiones grupales.

En una muy apretada referencia de la secuencia didáctica, diré que proyecto organizar la enseñanza del tema de los despidos discriminatorios en dos momentos: en el primero, se indicará a los estudiantes que vean en su casa la película antes mencionada junto con una breve guía elaborada por el docente, así como también que lean un material básico relacionado con los despidos discriminatorios; mientras que, en un segundo tramo, ya en el encuentro presencial, se proyecta introducir el tópico de la discriminación, y organizar la clase en grupos, para que cada uno analice una escena del film, reservando hacia la etapa final un espacio para la reflexión y la construcción colectivas.

Algunas palabras finales

La enseñanza universitaria es una práctica compleja por muchas cuestiones que involucran no solamente al contenido curricular, sino también a la realidad social y sus problemáticas, a la heterogeneidad de los estudiantes, y a las prácticas que he identificado como formando parte del habitus docente.

Sin embargo, de nada nos sirve a los profesores de la educación superior tomar nota de los anteriores elementos, si es que no intentamos al menos reaccionar en nuestra propia práctica cotidiana, poniendo en acción los mecanismos que permitan, desde la reflexividad, interpelar a las mismas a fin de procurar dinamizar el proceso de la enseñanza.

En cuanto a ello, y dentro del campo disciplinar del Derecho Social, es muy importante incorporar innovaciones que permitan otorgarle un valor adicional a ciertos puntos que son esenciales para el futuro abogado o abogada, como es la capacitación en materia de los despidos discriminatorios, activando mecanismos que propendan a una mayor participación de los estudiantes como forma de superar la muchas veces clase magistral de la carrera de abogacía.

Claro que para poder formar a otros, primero debemos capacitarnos los docentes en las arenas mencionadas, las que toman tanto a la complejidad educativa, como al método y a la reflexividad cuales componentes elementales y permanentemente vinculados. En ese marco, este IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho se irgue como un espacio trascendental para que podamos, en conjunto, compartir nuestras experiencias docentes, proyectando a la vez nuevos aportes que propendan a dinamizar la formación de los futuros abogados y abogadas, así como también la nuestra.

Bibliografía referenciada

EDELSTEIN, Gloria (1996) "Lo metodológico. Un capítulo pendiente en el debate didáctico". Publicado en: Corrientes Didácticas Contemporáneas. Buenos Aires: Paidós.

EDELSTEIN, G. (2000). "El análisis didáctico de las prácticas de la enseñanza. Una referencia disciplinar para la reflexión crítica sobre el trabajo docente". Publicado en: Revista I.I.C.E. Año IX. Nº 17. Miño y Dávila.

EDELSTEIN, G. (2002). "Problematizar las prácticas de enseñanza". Publicado en: Revista Perspectiva, v. 20, nro. 02, ps. 467-482, jul/dez. Florianópolis.

GATTI, Ángel Eduardo (2015). Derecho del Trabajo. Manual de las relaciones individuales. Buenos Aires: Ed. B de F.

PERRENOUD, Phillipe (2004). "De la práctica reflexiva al trabajo sobre el hábitus". Publicado en: Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. España: Editorial Graó.

ROS, Mónica (2014). "Las prácticas docentes en la Universidad. Desafíos y tensiones desde la experiencia". Publicado en: La experiencia interpelada. Políticas y perspectivas en la formación docente universitaria. Morandi-Ungaro (compiladoras). La Plata: Edulp.

ROS, Mónica- MORANDI, Glenda (2014). Prácticas docentes y prácticas de la enseñanza en la universidad. Documento de trabajo - Especialización en Docencia Universitaria.